

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO NO 1 DEL CONTRATO No. 202300090

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097302 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el quince (15) de febrero de 2024
CONTRATO No:	202300090
ALIADO:	Unión Temporal Seguridad Integral
NIT:	901.686.009
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios integrales de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y de acuerdo con los Contratos Interadministrativos suscritos o suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarma y afines.
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO No:	202300090-1
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$4.765.876.529) Incluido IVA.
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	Hasta el quince (15) de febrero de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	AMPLIACIÓN del plazo de la orden de servicio 202300090-1 desde el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, hasta el quince (15) de febrero de 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	ADICIÓN LOS RECURSOS POR VALOR DE SETECIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$709.132.718) Incluido IVA, al componente Secretaría de Suministros y Servicios.
VALOR FINAL:	CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$5.475.009.247) Incluido IVA
PLAZO FINAL:	Hasta el quince (15) de febrero de 2024

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

La presente modificación constituye la Cláusula adicional No. 2 a la Orden de Servicio 1 DEL ACUERDO MARCO No. 202300090, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SUSCRITOS O SUSCRIBIR POR LA ESU”**.

CONSIDERACIONES

- A. El 16 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial De Ciencia Especial, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría De Suministros Y Servicios, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097302 DE 2023, cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”** por un valor de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$41.486.103.913) incluido IVA y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

- B. El 8 de marzo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Unión Temporal Seguridad Integral se suscribió el Contrato No. 202300090 de 2023 cuyo objeto es *“Prestación de servicios integrales de **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y de acuerdo con los Contratos Interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines.”*, y un plazo de ejecución hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024, por un valor Indeterminado.

- C. El 17 de marzo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Unión Temporal Seguridad Integral se suscribió la Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300090 de 2023 cuyo objeto es *“Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU”*, y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$4.765.876.529) Incluido IVA, de los cuales MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$1.967.873.215) IVA incluido corresponden a los servicios de vigilancia de la Secretaría de Suministros y servicios con cargo al contrato interadministrativo 4600097302 de 2023.

- D. El 7 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría De Suministros Y Servicios se suscribió la *MODIFICACIÓN 01 AL CONTRATO Nro. 4600097302 DE 2023* mediante la cual se estableció:

(...) “PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del Contrato Nro. 4600097302 DE 2023, por cuarenta y seis (46) días, contados a partir del 1 de enero y hasta el 15 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive. De conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación”.

- E. El 29 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Unión Temporal Seguridad Integral se suscribió la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300090 de 2023 cuyo objeto es “Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU”, mediante la cual se estableció:

(...) “**PRIMERO: AMPLIAR** el plazo de las ordenes de servicio así: 202300090-1: desde el treinta y uno (31) de diciembre 2023, hasta el quince (15) de febrero de 2024; 202300090-3: desde el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024”.

- F. Que a la fecha la a la Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300090 de 2023 se encuentra vigente.
- G. La adición de la Cláusula 2 a la Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300090 de 2023, se hacen imperante debido a que por las obligaciones adquiridas por la ESU en marco de ejecución del contrato interadministrativo 4600097302 de 2023, se debe garantizar la prestación del servicio de vigilancia física solicitado por los mandantes, toda vez que es un servicio que no puede ser suspendido y debe garantizarse de manera permanente, esto en la línea del tipo de servicio de referencia.
- H. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto funcionamiento realizar la cláusula adicional 2 a la Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300090 de 2023, sustentado en el literal anterior para adicionar al presupuesto de esta el valor de SETECIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$709.132.718), así:

Rubro	Centro de Costo	CPC	Disponibilidad Presupuestal EDP	Compromiso Presupuestal ECO	Valor	CONVENIO
23202020080028-0	33134	85250	2024000058	2024000065	\$ 709.132.718	4600097302 DE 2023 VIG Y CCTV RO SEC DE SUMINISTROS Y SERVIC

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de esta el valor de SETECIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$709.132.718) IVA incluido, correspondiente al componente de la Secretaría de Suministros y Servicios con cargo al contrato interadministrativo 4600097302 de 2023.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

SEGUNDO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para la Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300090; sin embargo, de ser necesario, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

TERCERO: La orden de servicio No. 1 al contrato marco 202300090 con el Aliado Proveedor Seguridad Integral se encuentra vigente hasta el 17 de marzo de 2024.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula adicional 2 a la Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300090.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de enero de 2024.

ANGELICA MARIA LÓPEZ

Subgerente de Servicios

YOMAIRA JUDITH SALAS

Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad Estratégica de Servicios